



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Expediente nº: 1720/2023

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA Y LA ASOCIACIÓN DEL CAMINO ECOLÓGICO DE LA RIOJA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ECOFERIA DEL CAMINO 2023.

En Santo Domingo de la Calzada, a 14 de diciembre de 2023

REUNIDOS

De una parte D. Raúl Riaño García, con NIF nº ****3328**, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, con CIF nº P2613800H, en su calidad de Alcalde-Presidente, autorizado para la firma del presente Convenio por Resolución de Alcaldía 2023-0871, de fecha 13 de diciembre de 2023.

De otra parte, D. Jesús Ochoa Moneo, con NIF nº ***1686**, Presidente de la Asociación del Camino Ecológico de La Rioja, con CIF nº G26471219, en nombre y representación de ella.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica para el otorgamiento del presente Convenio.

EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Que el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada ejerce competencias, en el marco de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, en materias como la promoción cultural y la conservación de la identidad de la localidad, promoviendo la riqueza cultural de la misma.

Que, desde hace varios años y enmarcada en las Ferias de la Concepción, declaradas de interés turístico regional en el año 2013, la Asociación del Camino Ecológico de La Rioja (ACER), lleva a cabo la "Ecoferia del Camino", feria de productos ecológicos que, tiene gran interés para el desarrollo social y económico de la ciudad.

Además de los objetivos propios de esta actividad, recogidos como se ha señalado en la Memoria que acompaña a este documento, tanto el Ayuntamiento





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

como ACER, pretendemos contribuir al desarrollo de nuestro entorno, no solo desde la vertiente de la producción y consumo de productos ecológicos, sino también desde del fomento del conocimiento de nuestro territorio.

En vista de lo cual ambas partes acuerdan formalizar el presente Convenio en base a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

Es objeto de este Convenio determinar los términos y condiciones de otorgamiento de una subvención nominativa a conceder a la Asociación del Camino Ecológico de La Rioja, para colaborar en la financiación de los gastos corrientes correspondientes a la celebración de la Ecoferia del Camino 2023, que se llevará a cabo durante las Ferias de la Concepción.

Para ello la Asociación previo a la firma del convenio, deberá presentar una memoria de las actividades en que se concreta la celebración de la Ecoferia del Camino y los objetivos que se pretende conseguir, y del presupuesto detallado, que se incorpora como Anexo I a este convenio.

El presupuesto de los gastos subvencionables, objeto de este convenio, asciende a la cantidad de 5.588,23 € (Montaje, desmontaje, personal durante la Ecoferia. Gestiones y Comunicaciones para el desarrollo de la Ecoferia. Cartelería, hojas de buzoneo y animación de calle).

No se considerarán subvencionables los conceptos siguientes:

- a) Rifas, sorteos y similares.
- b) Los gastos financieros.
- c) Las inversiones.
- d) Los gastos de alojamiento y manutención como almuerzos, comidas y, en general, gastos de restaurantes y similares.
- e) Los gastos de desplazamiento personal.

SEGUNDA. – ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA SUBVENCIÓN

La efectividad del presente convenio para la concesión de la subvención que nos ocupa, estará condicionada a la aceptación de la misma por parte de la entidad beneficiaria, que se entenderá otorgada con la suscripción del presente convenio.

TERCERA. - NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN Y MODO DE CONCESIÓN

La subvención regulada en el presente convenio es de concesión directa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22-2 de la Ley 38/2003, de 17 de





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

noviembre, General de Subvenciones, y en la base 38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2023.

CUARTA. - CUANTÍA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada contribuirá, con cargo a la aplicación presupuestaria 43201.48902 del Presupuesto Municipal vigente en 2023, con la cantidad de 4.000,00 euros, a la financiación de los gastos corrientes que se produzcan al llevar a cabo las actividades señaladas en la cláusula primera de este convenio.

La cuantía señalada tiene un carácter limitativo, de modo que la subvención no se incrementará sea cual sea el coste efectivo derivado de la realización de la actividad objeto de financiación.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A. El Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada se compromete a:

- Consignar en el presupuesto, la cantidad de 4.000,00 € para la concesión al la Asociación del Camino Ecológico de La Rioja de una subvención directa para sufragar los gastos derivados de la celebración de la Ecoferia del Camino 2023, que se llevará a cabo durante las Ferias de la Concepción
- Realizar la aportación económica, a favor de la Asociación del Camino Ecológico de La Rioja, de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €), una vez cumplidos los requisitos establecidos.
- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información sobre la subvención concedida mediante este convenio.

B. La **Asociación del Camino Ecológico de La Rioja** se compromete a:

- Organizar y desarrollar las actividades objeto de este convenio.
- Proporcionar el personal necesario para el normal funcionamiento de la actividad, ya sea voluntario o contratado, ocupándose en este último caso de las obligaciones que conlleva.
- Justificar la subvención con los medios, en los plazos y forma que se expresan en adelante
- Proceder al reintegro de los fondos públicos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

- Dar publicidad al carácter público de los fondos, y hacer constar en toda la información y publicidad que se realice sobre las actuaciones derivadas del presente convenio, que el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada colabora en la financiación de las actividades.

SEXTO. - CONDICIÓN DE BENEFICIARIO.

Previo a la firma del presente convenio, la representación del beneficiario presentará certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las de las obligaciones tributarias del Estado, frente a la Seguridad Social y del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.

Mediante la firma del presente convenio, la representación del beneficiario declara responsablemente que la entidad se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, ya que no tiene ninguna deuda exigible por este concepto en periodo voluntario. Así mismo, declara que la entidad no se está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que la inhabilitaría para adquirir la condición de beneficiario.

SEPTIMA. - COMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN

La presente subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones para la misma finalidad, procedentes de otras administraciones o particulares, pero en ningún caso de otras ayudas del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.

OCTAVA. - DURACIÓN Y VIGENCIA

El presente convenio surtirá efecto a partir del día siguiente a la firma del mismo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de la fecha límite prevista para la justificación de la subvención, y sin que el mismo pueda tener carácter de prorrogable.

No obstante, lo anterior, su eficacia estará condicionada, en todo caso, por la existencia y cuantía de consignación presupuestaria en el presupuesto municipal

Cualquier modificación que se pretenda de las cláusulas de este convenio, se formalizar en una adenda suscrita por ambas partes.

NOVENA. - ABONO

El abono de la cantidad concedida mediante el presente convenio con





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

carácter de subvención, se realizará una vez aprobada por el ayuntamiento la cuenta justificativa.

DÉCIMA. - JUSTIFICACIÓN

El beneficiario se compromete a acreditar ante el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada el cumplimiento de las obligaciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos, mediante la presentación según modelo que se acompaña, de la correspondiente cuenta justificativa simplificada comprensiva de:

➤ MEMORIA DE ACTUACION

- Memoria de las actividades realizadas, suscrita por el representante del beneficiario.
- Certificado firmado por el representante del beneficiario, de que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido la finalidad para la cual se ha otorgado la subvención, conforme al proyecto presentado

➤ MEMORIA ECONÓMICA

- Certificado firmado por el representante del beneficiario, del coste de las actividades subvencionada, acompañada de una relación clasificada de las facturas justificativas de los gastos subvencionados con identificación del acreedor, CIF, concepto, nº de factura, importe y, en su caso, fecha de pago. La relación se clasificará en los mismos conceptos que el presupuesto.
- Facturas justificativas del gasto. Dichas facturas deben ir expedidas a nombre del beneficiario. Incluirán sus datos fiscales, el nombre y NIF de la entidad emisora de la factura, número de facturación, fecha, concepto, base imponible e IVA. En ningún caso se admitirán 'recibís' o 'tickets de caja'. En cuanto a la justificación del pago de los gastos, se realizará mediante anotación bancaria.
- Certificado del Presidente de los costes salariales de personal contratado. Los costes de personal incluirán las retribuciones íntegras que perciba cada trabajador y la cuota empresarial de la seguridad social correspondiente.
- Son documentos justificativos de los gastos salariales realizados las nóminas, el TC1 y TC2 y el Modelo 111 de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF. Son documentos justificativos de los pagos las transferencias con los cargos realizados, los apuntes bancarios que den cuenta de las salidas de fondos de la cuenta de la entidad por los





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

conceptos señalados y las certificaciones emitidas a este efecto por las entidades financieras.

- Certificado firmado por el representante del beneficiario, en el que se relacionen detalladamente otras subvenciones públicas que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.
- En el caso de que la concurrencia de otras subvenciones supere el importe del gasto efectivamente justificado, se minorará la aportación municipal en el importe necesario para que en ningún caso el importe conjunto de todas las subvenciones supere el total del gasto efectivamente justificado.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las de las obligaciones tributarias del Estado y del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, y frente a la Seguridad Social. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el ayuntamiento se determinará de oficio por éste. La firma de este convenio conlleva la autorización al ayuntamiento para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Seguridad Social. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente esta autorización.

En todo caso se entenderá como gasto realizado aquel que aparezca en la relación clasificada de gastos, y haya sido pagado al momento de presentar la cuenta justificativa.

El plazo para la presentación de la cuenta justificativa finalizará el día 29 de febrero de 2024

El importe justificado deberá ser igual o superior al fijado en la cláusula cuarta (5.588,23,00 €). En el supuesto de incumplimiento parcial, la fijación de la cantidad de la subvención, se determinará aplicando el principio de proporcionalidad.

UNDÉCIMA. - RESOLUCIÓN Y REINTEGRO

El presente convenio se resolverá por mutuo acuerdo, o la denuncia expresa de alguna de las partes que deberá efectuarse con anterioridad a la finalización del período de vigencia.

Una vez producida la resolución las cláusulas del convenio dejarán de surtir efecto, sin perjuicio del deber de cumplimiento de las obligaciones nacidas durante su vigencia y aún pendientes de ejecución.

DUODÉCIMA. - CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO Y REGIMEN





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

JURIDICO

El presente convenio se regirá por las prescripciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, y demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa por lo que el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada tiene la facultad de interpretarlo en primer término y resolver cuantas incidencias se produzcan en su aplicación y resolución. Contra las resoluciones administrativas que se dicten cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo.

DÉCIMOTERCERA. - REGISTRO DE CONVENIOS, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

La firma de este convenio lleva implícito el consentimiento expreso de las personas intervinientes para que el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada pueda hacer públicos los datos de carácter personal que figuren en él, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

DECIMOCUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las partes firmantes se comprometen a observar lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y cuantas disposiciones estatales o europeas sean de aplicación en esta materia y, en especial, lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Leído este convenio por los otorgantes, con el que muestran su conformidad, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, firmándolo electrónicamente, por lo que no se produce unidad de acto en el momento de la firma, entendiéndose tramitado a todos los efectos el día 14 de diciembre de 2023

EL ALCALDE,

**EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
DEL CAMINO ECOLÓGICO DE LA RIOJA,**

Fdo.- Raúl Riaño García.

Fdo.- Jesús Ochoa Moneo.





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Modelo cuenta justificativa

C U E N T A J U S T I F I C A T I V A

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA Y _____

D. _____, con NIF nº _____, en calidad de presidente de _____, con CIF nº _____, suscribe la presente cuenta justificativa de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, para colaborar en la financiación de _____; haciendo constar lo que a continuación se expresa

Declaración de que se ha llevado a cabo la actividad subvencionada, se han cumplido las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y se han obtenido los resultados previstos

MEMORIA DE LA ACTUACIÓN

- a) Memoria de las obras realizadas (anexo al presente documento)
- b) Certificado del presidente del cumplimiento de la finalidad

D. _____, con NIF nº _____, en calidad de presidente de _____, con CIF nº _____

CERTIFICA que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido la finalidad para la cual se ha otorgado la subvención, conforme al proyecto presentado en la solicitud

Santo Domingo de la Calzada, a ____ de _____ de 20__

El Presidente,

Fdo: _____

MEMORIA ECONÓMICA

D. _____, con NIF nº _____, en calidad de presidente de _____, con CIF nº _____,

CERTIFICA





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

- a) Que el importe total de la actividad ha ascendido a la cantidad de _____ €, justificándose con la relación de los gastos que a continuación se detallan

Nº	Nº Fra	Fecha Factura	Proveedor NIF	Concepto	Importe	Fecha de Pago
1						
2						
3						
4						
				SUMA TOTAL		

- b) Facturas justificativas del gasto
- c) Documentos justificativos del pago de las facturas
- d) Certificado del representante del beneficiario de los costes salariales de personal contratado.

Información sobre los trabajadores

Nº Orden	Apellidos y nombre	Coste total
1		
2		
3		
4		
...		
Suma Total		

- e) Documentos justificativos de los gastos salariales realizados, las nóminas, el TC1 y TC2 y el Modelo 111 de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF.
- f) Relación detallada de otras subvenciones que han financiado la actividad.
- g) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las de las obligaciones tributarias del Estado, y frente a la Seguridad Social.

Santo Domingo de la Calzada, a ___ de _____ de 20__

El Presidente,

Fdo: _____

ASIMISMO DECLARA, bajo su responsabilidad, y a la fecha del presente:

Que los datos reseñados en este impreso son exactos y ciertos

Que la asociación no tiene pendiente de pago obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que la inhabilitaría para adquirir la condición de beneficiario





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Santo Domingo de la Calzada, a ____ de _____ de 20__

El Presidente

Fdo: _____



ECOFERIA DEL CAMINO 2023

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

PROYECTO



Presentado a:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA





ASOCIACIÓN DEL CAMINO ECOLÓGICO DE LA RIOJA (ACER)

C/ Margubete, número 83 - bajo
26250 - Santo Domingo de la Calzada
jesusochoam@hotmail.com

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN.....	3
2 FINES Y OBJETIVOS.....	3
3 COLECTIVO DESTINATARIO DE LA ECOFERIA DEL CAMINO	6
4 ACTIVIDADES DE LA ECOFERIA DEL CAMINO	7
5 DISTRIBUCIÓN ESPACIAL.....	9
6 PRESUPUESTO	10





1 INTRODUCCIÓN

La Asociación del Camino Ecológico de La Rioja (ACER), pondrá en marcha la XIX edición de la **ECOFERIA DEL CAMINO 2023** que tendrá lugar en el Polideportivo municipal Margubete, de Santo Domingo de la Calzada, en el marco general de las Ferias de la Concepción 2023.

La Ecoferia del Camino 2023 se desarrollará, tal como se acordó con la responsable del área del Ayuntamiento calceatense, durante los días **06, 07, 08 y 09 de diciembre, en horario de 10:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 20:30 horas y el día 10 de diciembre en horario de 10:30 a 14:30 horas**

2 FINES Y OBJETIVOS

□ FINALIDAD

- Colaborar en la celebración de la Ferias de la Concepción que organiza el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, en el denominado *Puente de la Constitución*, que hacen de nuestra ciudad el mayor referente turístico, cultural, comercial, patrimonial... de toda La Rioja y de todo el norte de España.
- Participar para que la ciudad de Santo Domingo de la Calzada siga siendo un referente regional y nacional en la aceptación, producción, consumo... de alimentos sanos y saludables.





ASOCIACIÓN DEL CAMINO ECOLÓGICO DE LA RIOJA (ACER)

C/ Margubete, número 83 - bajo
26250 - Santo Domingo de la Calzada
jesuschoam@hotmail.com

- Contribuir al desarrollo de una sociedad humana más consciente de su dependencia de la Tierra para su existencia.
- Apoyar y promover modelos agrarios y educativos que redunden en una mejora de la calidad de vida, no solamente humana, sino especialmente teniendo en cuenta todos los elementos que toman parte en la creatividad humana (leyes, sistemas económico-productivos, estructuras y relaciones sociales...).
- Promover una educación que incorpore un enfoque que conecta con la sabiduría de la naturaleza, como modelo para el desarrollo de nuestra economía, de nuestra organización social, de las relaciones humanas y del conjunto de nuestro ecosistema. Una educación que favorezca la sensibilidad empática para alcanzar a comprender las múltiples relaciones que existen entre todos los seres y cosas, y para evitar los excesos derivados de adquirir, consumir, gastar y tirar.
- Informar, divulgar, expandir este saber hacer y estos conocimientos antiguos, en la actualidad denominados "ecología", para acrecentar el respeto, la integridad y la sostenibilidad de los ecosistemas para las generaciones futuras.





□ **OBJETIVOS GENERALES**

- Asumir la responsabilidad de crear en nuestra sociedad, espacios y experiencias más integradoras, entendiendo que somos parte de un gran ecosistema en los que todos los seres crecemos juntos.
- Dar a conocer los modelos agrarios que trabajan en producción ecológica, desarrollando una economía sostenible en el medio rural; una actividad que propicia el sustento de jóvenes agricultores y ganaderos que no necesitan emigrar a las grandes ciudades para tener una economía y una vida dignas.
- Sensibilizar a los distintos estamentos sociales, niños y adolescentes, padres-madres, docentes, autoridades..., sobre los beneficios de aplicar modelos agrarios sostenibles y de producir y consumir productos ecológicos, que contribuyen favorablemente a la salud de los seres humanos, las tierras, las aguas, los animales y vegetales que intervienen en todos los procesos de nuestro ecosistema.
- Promover recursos educativos que apoyen esta sensibilización, este conocimiento más integrador, propiciando que suceda a través de la alegría, el disfrute y la salud.
- Dar a conocer los recursos de que disponemos en nuestro entorno, los productores-elaboradores ecológicos y sus producciones locales, los territorios y los productos agrarios característicos de la región, los aspectos culturales y singulares de la historia del lugar...,





ASOCIACIÓN DEL CAMINO ECOLÓGICO DE LA RIOJA (ACER)

C/ Margubete, número 83 - bajo
26250 - Santo Domingo de la Calzada
jesusochoam@hotmail.com

que también contribuyen y generan un tipo de turismo o visitante más exigente y que desea conocer y comprobar todos estos aspectos.

3 COLECTIVO DESTINATARIO DE LA ECOFERIA DEL CAMINO

El colectivo destinatario de la Ecoferia del Camino y, por tanto, de los fines y objetivos planteados son, además del público en general, los consumidores y consumidoras de productos ecológicos, asociaciones de consumo ecológico, comercios minoristas interesados en los productos ecológicos, otros productores/as ecológicos y productores/as agrarios convencionales, turistas, instituciones públicas y medios de comunicación local y regional.





ASOCIACIÓN DEL CAMINO ECOLÓGICO DE LA RIOJA
(ACER)

C/ Margubete, número 83 - bajo
26250 - Santo Domingo de la Calzada
jesusochoam@hotmail.com

4 ACTIVIDADES DE LA ECOFERIA DEL CAMINO

La Ecoferia de las Ferias de la Concepción de Santo Domingo de la Calzada, es una feria de exposición y venta de los diferentes productores y elaboradores ecológicos de La Rioja y de varias Comunidades Autónomas de España, programada en esta edición, como en las anteriores, en el Polideportivo municipal de Margubete, en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada los días **06, 07, 08, 09 y 10 de diciembre** del actual año 2023.

El horario de la Ecoferia, tal como se va ha comunicado al Ayuntamiento de esta ciudad y se va a reflejar en la cartelería correspondiente es:

- ✓ **Mañanas de 10:30 a 14:30 horas.**
- ✓ **Tardes de 16:00 a 20:30 horas.**

Los días 06, 07, 08 y 09 de diciembre el horario será de mañana y tarde y el día 10 de diciembre la Ecoferia del Camino finalizará a las 14:30 horas.

Los productos ecológicos que se ha previsto poner a disposición de visitantes y clientes son, entre otros, verduras, hortalizas, legumbres, frutas y frutos secos, entre los que cabe destacar los caparrones típicos de La Rioja.

Además, se van a exponer productos apícolas, pan y repostería, vinos D.O. Rioja, embutidos, quesos de oveja y de vaca, leche, yogures, aceite





ASOCIACIÓN DEL CAMINO ECOLÓGICO DE LA RIOJA (ACER)

C/ Margubete, número 83 - bajo
26250 - Santo Domingo de la Calzada
jesuschoam@hotmail.com

de oliva virgen, pasta fresca, así como otros productos de materiales e ingredientes naturales tales como cosmética natural y de aloe vera, productos de limpieza naturales, calcetines y gorros, libros sobre agroecología...

Cada día, como se viene haciendo todos los años, se va a sortear entre todos los compradores una cesta de productos ecológicos de los distintos expositores participantes.

Para facilitar la visita a las familias, también se va a disponer de un espacio de juego y esparcimiento para los más pequeños y pequeñas que servirá para que mientras las familias puedan ver la Ecoferia con tranquilidad los niños y niñas puedan disfrutar con juegos de mesa, talleres manuales, juegos de construcción, etc.

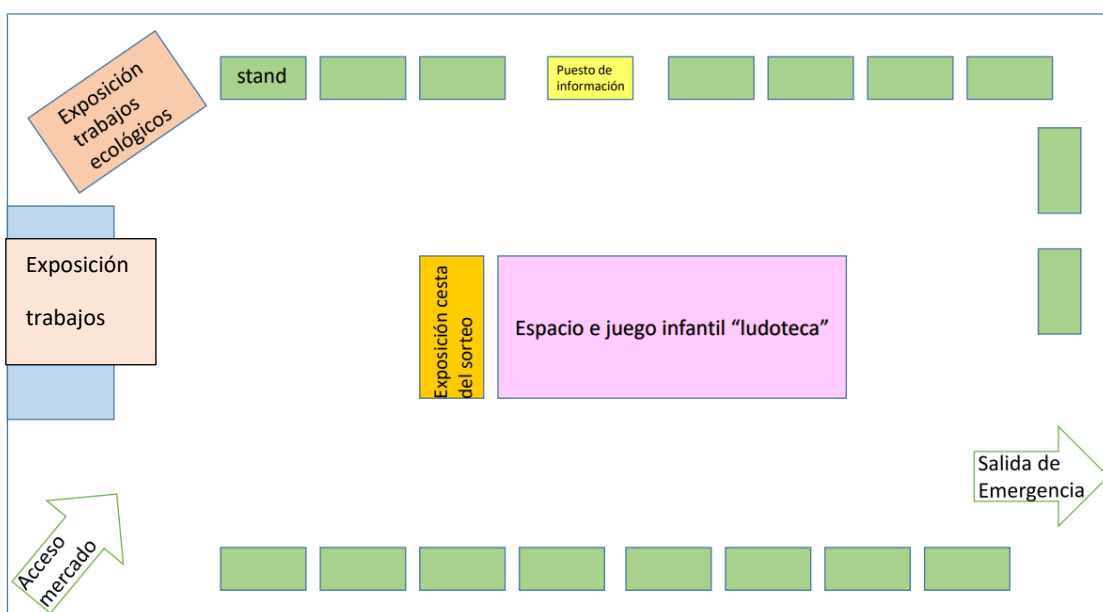




ASOCIACIÓN DEL CAMINO ECOLÓGICO DE LA RIOJA
(ACER)

C/ Margubete, número 83 - bajo
26250 - Santo Domingo de la Calzada
jesuschoam@hotmail.com

5 DISTRIBUCIÓN ESPACIAL



Como podemos observar en el plano, nuestra idea principal es dar relevancia a la zona de degustación de los productos ecológicos y prolongarla hasta la plaza de la entrada.

Asimismo, estarán expuestos todos los trabajos realizados por el alumnado de los colegios e instituto de Santo Domingo de La Calzada atrayendo la atención del público hacia esta exposición que tiene como hilo conductor la alimentación saludable y el cambio climático.





ASOCIACIÓN DEL CAMINO ECOLÓGICO DE LA RIOJA (ACER)

C/ Margubete, número 83 - bajo
26250 - Santo Domingo de la Calzada
jesusochoam@hotmail.com

6 PRESUPUESTO

El presupuesto total de esta actividad, incluidos los gastos de organización, coordinación, producción, montaje, promoción... asciende a la cantidad de **5.588,23 € IVA incluido**

CONCEPTO	COSTE
Montaje, desmontaje, personal durante la Ecoferia. Gestiones y Comunicaciones para el desarrollo de la Ecoferia. Cartelería, hojas de buzoneo y animación de calle	4.618,37 €
IVA 21%	969,86 €
TOTAL GASTOS ECOFERIA 2022	5.588,23 € IVA incluido

****Estos gastos son orientativos, pueden variar dependiendo de las necesidades durante la Ecoferia del Camino 2023***

Fdo.- Jesús Ochoa Moneo
Responsable de Organización de la Ecoferia (ACER).

